DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DINAVISA N°1223/2021

Asunción, 12 de octubre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Sub Unidad Operativa N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el Dictamen de la comunicación de informes cuatrimestrales, en atención al Art. 3 de la Resolución DNCP N°1208 de fecha 5 de abril de 2021, atendiendo que ha transcurrido el segundo cuatrimestre establecido para la comunicación de los llamados programados para la comunicación del procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de tintas y tóner para la DNVS", ID N° 393.455, Rubro 340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.-

Que, se realiza la siguiente justificación por la no comunicación del proceso de referencia, teniendo en cuenta que el mes establecido para el inicio debía de ser en MAYO/2021, por lo que se informa que teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Informática dependiente de DINAVISA *en el MEMORANDO de fecha 11/08/2021, en el cual se ha expuesto lo siguiente: "La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es adquirir insumos a fin de desarrollar las distintas tareas institucionales en las cuales es indispensable la impresión de documentos, por lo que no se admitirán productos paralelos por los siguientes motivos: Los productos compatibles no tardan en producir impresiones descoloridas, imágenes borrosas, rayas, manchas, etc. Otros problemas que se han generado son las diferencias notables en la intensidad del color, dando lugar a un alto número de impresiones inutilizables. Utilizando al máximo, se consume más rápido el tóner, lo cual hace que se realice el proceso de compra con más periodicidad. Pero más allá de la calidad de la impresión, el uso de productos compatibles puede poner en peligro al propio equipo. En ese sentido, mientras que los productos originales no causan ningún tipo de inactividad en la máquina, los cartuchos y tóner o cualquier insumo de otros fabricantes pueden tener fugas o causar daños en la impresora. Esto afecta a los componentes internos de la impresora, los cuales tienen que ser cambiados fuera de lo escrito por el fabricante, reduciendo la vida útil de los componentes que afectan al proceso de impresión. Además de que cualquier defecto o problema técnico relacionado con el uso de cartuchos no originales no está cubierto por la garantía. Además de las ventajas que conlleva para el Medio Ambiente, el uso de consumibles de impresión originales también ofrece una serie de beneficios, tanto económicos como de calidad (..sic)"*, por lo que el Equipo técnico ha realizado las verificaciones a los equipos instalados en esta Dirección Nacional, a fin de solicitar lo necesario para cada equipo y mantener la vida útil de los mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Marcelliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria